

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE CIUTADELLA

154529 *Trámite de información pública con relación al expediente de declarar terreno como parcela sobrante para alienarla (de propiedad municipal, situado en la UA 44 de Santa Bàrbara), (expediente 2021/004313)*

El Ple del Ajuntament, en sesión extraordinaria celebrada el día 22-04-2021, en su punto 7 del orden del día, aprobó por mayoría absoluta lo siguiente:

“**Primero.** DECLARAR como parcela sobrante la configurada por los terrenos de forma irregular de 109,16 m², ubicados en la UA 44, que se corresponden con la finca registral número 30709 de Ciutadella, definida como se dirá a continuación, dado que se dan las circunstancias y se cumplen los requisitos jurídicos previstos en la normativa a la que se ha hecho referencia.

Descripción de la finca:

«Callejón sin salida, sin nombre, que empieza en el inicio de la calle Marino Benejam, descrito en el número anterior; de superficie de 109,16 m²; y con los umbrales siguientes:

Al norte, vivienda n.º 91 de la C/ Santa Bàrbara; al sur, vial Marino Benejam; al este, parte con la finca registral n.º 4.590, consta inscrita a favor de Doguica SL, con la finca registral n.º 162, consta inscrita a favor de Sa Caleta SA y finca registral n.º 7.821, consta inscrita a favor de D. Luís Miguel Petschen Kutz y su mujer, la señora María Guadalupe Zapirain Kutz, para la sociedad conyugal.

Segundo. MANIFESTAR el carácter patrimonial de esta finca de titularidad municipal para la adjudicación en el proyecto de compensación aprobado definitivamente por el Ajuntament el 14-09-2005, lo que implica la posibilidad de ser alienada de acuerdo con el artículo 137 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, y en los términos que establece, y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 115 del RD 1372/1986, de 13 de junio.

Tercero. INCOAR el trámite de información pública durante el plazo de un mes para que los interesados puedan presentar alegaciones y/o reclamaciones con relación al expediente, plazo en que las personas físicas o jurídicas propietarias de fincas colindantes puedan manifestar lo que consideren adecuado, en cuanto al reparto ordenado de los terrenos que conforman la parcela sobrante, para que técnicamente se puedan tener en cuenta sus propuestas; y, en caso de que no interese, se procedería a la oferta del total de los terrenos por el precio de valoración.”

Por lo cual, mediante este anuncio, se incoa el trámite de información pública durante el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* (BOIB).

Ciutadella de Menorca, 5 de mayo de 2021

La alcaldesa
Joana Gomila Lluch

